

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

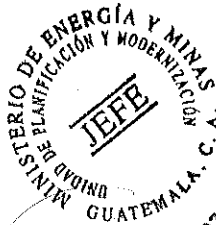
GUSTAVO LEVI, MAEDA CHUC
 Nit Emisor: 94421692
 GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC
 15 AVENIDA A 13-26 zona 6, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D12C0C78-232B-458F-A434-BE2B2FCE3D54
 Serie: D12C0C78 Número de DTE: 590038415
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 11:19:08
 Fecha y hora de certificación: 08-abr-2022 11:19:08
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-321-2022).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

- * No retener, , resolución No 61921220228442410 01/02/2022
- * No genera derecho a crédito fiscal

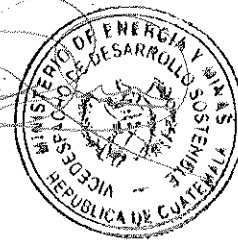
Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-321-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-321-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico:

- Apoyo en lo referente al Grupo Técnico de Geociencias, respecto al documento diagnóstico de geotermia, para el cual se realizaron revisiones y actualizaciones correspondientes.
- Apoyo en finalizar y trasladar para su diagramación el documento informe del caso nacional MESSAGE.

c) Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del subsector eléctrico y del subsector de hidrocarburos:

- Apoyo en seguimiento a informe estadístico anual del Ministerio de Energía y Minas 2021.
- Apoyo en la elaboración de Informes estadísticos energéticos semanales. Informe 7 a 13 de marzo. Informe 14 a 20 de marzo. Informe 21 a 27 de marzo. Informe 21 a 27 de febrero. Informe 28 a 3 de abril.
- Apoyo en seguimiento de plantilla para realización de informe de matriz de generación eléctrica diaria.

d) Apoyar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala:

- Apoyo en actualización de bases de datos de oferta firme de diversas plantas generadoras.
- Apoyo en actualización de base de datos de demanda y energía consumida en el Sistema Nacional Interconectado (marzo).

e) Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico:

- Apoyo en actualizar costos de referencia de MW instalado para reserva de potencia con baterías de litio, a fin de modelar plantas de este tipo en los escenarios de simulación para la planificación del Sistema de Generación Nacional.

f) Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema energético a nivel nacional:

- Apoyo en construir la base de datos en hojas de cálculo, propuesta por AIEA, para el caso nacional del MESSAGE, correspondiente a la cadena de suministro de electricidad.

g) Apoyar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural:

- Apoyo en tabular la cantidad de usuarios auto productores con venta de excedentes de energía de las distribuidoras DEORSA y DEOCSA, para el análisis del crecimiento de los usuarios conectados a las redes eléctricas del país.

h) Apoyar en la elaboración de indicadores del sector energético:

- Apoyo en realizar un registro de la demanda máxima presentada en el S.N.I, así como de los índices de generación renovable y no renovable, presentados en los informes semanales del sector energético de este Ministerio.

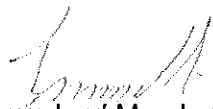
i) Apoyar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial, institucional e industria petrolera:

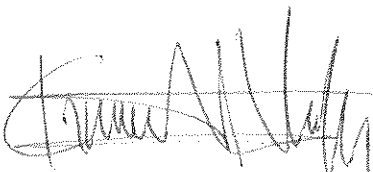
- Apoyo en atender a solicitud respecto capacidad instalada, proyecciones de capacidad, consumo de energía y potencia en el S.N.I
- Apoyo en realización de comentarios acerca de la PLP provisoria del AMM, correspondiente al año estacional 2022 – 2023.

j) Apoyar en otras actividades que el Despacho Superior y/o el Jefe inmediato superior disponga en función de objetivo y prioridades:

- Apoyo en redacción de acciones realizadas y perspectivas acerca de la transición energética en Guatemala.
- Apoyo en responder la solicitud de la Hoja de Trámite Ref. DGE-EF-373-22.

Atentamente,


Gustavo Levi Maeda Chuc
DPI No. (2986829580101)

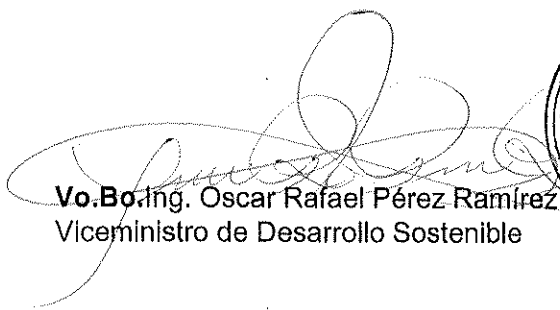




Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas





Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible